



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán
Honduras, C.A.

E mail: munisanantonio0415@hotmail.com



CONSTANCIA

La infrascrita secretaria municipal del municipio de san Antonio de copan, por medio de la presente **HACE CONSTAR** que durante el mes de julio del año 2024 si se emitieron circulares en esta alcaldía municipal.

- 1- Circular No. CGR-16-2024
- 2- Circular DNBE-005-2024
- 3- Oficio No. 302-DSE-2024

Para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en el municipio de san Antonio de copan a los 07 días del mes de agosto del año 2024.



Jessica Roxana Arita

Secretaria Municipal



CIRCULAR No. CGR-16-2024

**SEÑORES ALCALDES MUNICIPALES, CONTADORES MUNICIPALES,
JEFES PRESUPUESTARIOS Y/O ENCARGADO (A) DE PREPARAR
INFORMACION FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES**

En cumplimiento al artículo 104.- Atribuciones de la Contaduría General de la República, numeral 7 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece: Mantener información financiera permanente y actualizada, que permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico financiero de la Administración Pública Centralizada, de cada uno de los Organismos de la Administración Pública Descentralizada y del Sector Público en su conjunto; por este medio se le solicita la información financiera comparativa al mes de junio 2023 – junio 2022, misma que deberá ser remitida de forma digital en formato PDF y Excel, al correo electrónico recepcion_informescgr@sefin.gob.hn con una capacidad máxima de recepción de 20 MB y en caso de ser mayor, debe remitirse en dos o más partes, teniendo como fecha máxima de presentación el 31 de julio 2024

A continuación, se detalla la información a remitir:

1. Estado de Situación Financiera (Generado del Sistema de Consolidación de EEFF).
2. Estado de Rendimiento Financiero (Generado del Sistema de Consolidación de EEFF).
3. Estado de Cambios en Activos Netos – Patrimonio Neto.
4. Estado de Flujos de Efectivo – Método Indirecto.
5. Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Ingresos (Generado del Sistema de Consolidación de EEFF).
6. Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Gastos (Generado del Sistema de Consolidación de EEFF).
7. Estado Comparativo de los Importes Contables y Presupuestarios de Ingresos.
8. Estado Comparativo de los Importes Contables y Presupuestarios de Gastos.
9. Notas explicativas a los Estados Financieros.
10. Políticas Contables



11. Ejecución Presupuestaria
12. **Anexo No. 1** Detalle de Propiedad Planta y Equipo no Concesionado, y Concesionado, Propiedades de Inversión, Construcciones, Activos Biológicos, Activos Intangibles, Depreciaciones, Agotamiento, y Amortización.
13. **Anexo No. 2** Estado de la Deuda Pública
14. **Anexo No. 3** Detalle de Transferencias Corrientes Recibidas
15. **Anexo No. 3.1** Detalle de Transferencias de Capital Recibidas
16. **Anexo No. 4** Detalle de Donaciones Corrientes Recibidas
17. **Anexo No. 4.1** Detalle de Donaciones de Capital Recibidas
18. **Anexo No. 5** Detalle de Transferencias Corrientes Otorgadas
19. **Anexo No. 5.1** Detalle de Transferencias Capital Otorgadas
20. **Anexo No. 6** Detalle de Donaciones Corrientes Otorgadas
21. **Anexo No. 6.1** Detalle de Donaciones de Capital Otorgadas
22. **Anexo No. 7** Detalle de Ingresos por Concepto de Servicios Básicos
23. **Anexo No. 8** Detalle de Ingresos por Concepto de Contribuciones Patronales

Así mismo, se les informa que los formatos actualizados se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría de Finanzas, <https://www.sefin.gob.hn/normas-y-manuales-contables/>

Por lo que cualquier consulta adicional comunicarse a los siguientes correos electrónicos: wturcios@sefin.gob.hn; remembreno@sefin.gob.hn; yescante@sefin.gob.hn; ssierra@sefin.gob.hn; y jcdiaz@sefin.gob.hn

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de julio del 2024



GILMA LIZZETH ISCOA
Contadora General de la República

CIRCULAR DNBE-005-2024

Para: Alcaldes, Presidentes de mancomunidades, Encargados de Unidades Locales Administradoras de Bienes municipales.

Todas las municipalidades previo al proceso de capacitación para la integración al Sistema Nacional de Bienes del Estado en cumplimiento al Convenio firmado entre la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE).

En favor de agilizar la gestión de bienes municipales, se regularizará los inventarios de bienes a través del siguiente procedimiento.

Procedimiento de actualización de inventarios municipales.

Objetivo: Actualizar los inventarios, registrando en el Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE-SIAFI) todos los bienes municipales funcionales, y agilizar el descargo manual de bienes que no presten utilidad para las municipalidades hasta la fecha de la firma de convenio.

Requisitos para autorizar descargos manuales de bienes:

- ✓ Integrar la totalidad del inventario funcional de la municipalidad en el SNBE-SIAFI.
- ✓ Firmar recibos de asignación de bienes.

Únicamente cumpliendo los requisitos anteriores, la DNBE asignará a un inspector para agilizar el proceso de descargo de bienes.

El inspector se encargará de:

- ✓ Verificar inventario municipal en el SNBE-SIAFI.
- ✓ Revisar que cada recibo de asignación de bienes esté firmado por cada responsable.
- ✓ Evaluar bienes en mal estado a través de matriz.
- ✓ Asesorar la solicitud de descargo manual.

Una vez llevado a cabo la inspección por parte de la DNBE, la municipalidad deberá:

- ✓ Acreditar la propiedad de los bienes a descargar a través de un dictamen y resolución. (Proceso conforme Acuerdo 448-2022 para acreditación de propiedad.)
- ✓ Enviar solicitud de descargo de bienes a la DNBE.

04 de julio 2024.



LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

Transparentando los procesos se fortalece el Estado.

Dirección Ejecutiva Tel: (504) 2220-0313

Recepción: (504) 2220-1325

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, 1/2 cuadra Secretaría de Finanzas
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.



Tegucigalpa, M.D.C., 18 de Julio de 2024
OFICIO No. 302-DSE--2024

Señores (as)
ALCALDES Y ALCALDESAS MUNICIPALES
Presente.

Estimados (as) Señores (as) Alcaldes (as):

En cumplimiento a las atribuciones asignadas a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (**SGJD**) y en aplicación al **Decreto Legislativo No.62-2023**, donde se aprobaron las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio **Fiscal 2024**, se establecen los requisitos que las Municipalidades deberán presentar para acceder al Dictamen Final para la Gestión de la Transferencia Municipal, los cuales se les informo a todas las municipalidades del país, mediante **OFICIO No. 026-DSE-2024**, de fecha **25 de enero del presente año**.

CONSIDERANDO que uno de los requisitos establecidos para la gestión de la transferencia correspondiente al tercer trimestre 2024, según **OFICIO No. 026-DSE-2024** es; **que Las municipalidades que tengan sus planes de Desarrollo Municipal (PDM) aprobados y vigentes, deben presentar Constancia de Certificación extendida por la Secretaría de Planificación Estratégica. (Art. 281 numeral 2 DGPR).**

CONSIDERANDO el inconveniente que se tiene con el requisito antes mencionado y; **con el objetivo de apoyar la gestión y desarrollo de sus municipalidades, hemos tomado a bien trasladar este requisito para la gestión de la transferencia al cuarto trimestre 2024**, sin obviar lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2024.

Atentamente,

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
Secretario de Estado

EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

